ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2019/3483 *Aprobación de padrones y listas cobratorias de la Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras (vados) y de la línea amarilla de prohibido aparcar correspondiente al ejercicio 2019.*

Edicto

Dª Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Considerando que es necesario liquidar la siguiente tasa: vados y línea amarilla de prohibido aparcar correspondientes al ejercicio 2019, esta Alcaldía, en calidad de órgano competente, vengo a resolver y resuelvo lo siguiente:

Que aprobados por Resolución de Alcaldía núm. 372/2019, de fecha 24 de julio de 2019 los Padrones y listas cobratorias de la Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras (vados) y de la línea amarilla de prohibido aparcar correspondiente al ejercicio 2019 a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública en el B.O.P. de Jaén y Tablón de edictos municipal, por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. En caso de que en el indicado plazo no se presenten alegaciones, la citada Resolución de Alcaldía se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar nueva Resolución de Alcaldía.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras (vados) y de la línea amarilla de prohibido aparcar correspondiente al ejercicio 2019, en:

Localidad: Lopera (Jaén)
Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Lopera
Plazo de ingreso: 4 de octubre a 4 de noviembre de 2019.
Horario: 9:00 a 14:00 horas.

cve: BOP-2019-3483
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Lopera, a 24 de julio de 2019.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.

cve: BOP-2019-3483
Verificable en https://bop.dipujaen.es